

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZÁRATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 5ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados c/NUÑEZ, VICTOR DAVID y otros s/Ejecución prenda; 21-02903017-8 a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT Nº 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 5 de Noviembre de 2021, a las 16:30 hs, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno 1.546 de Rosario, respecto del rodado Dominio ONV 192. Chevrolet CLASSIC año 2.014, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 8/11/2018, por Pesos \$ 158.385. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$ 400.000 para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$ 300.000, siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 10.000. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo o cheque certificado y en caso de ser superior a \$ 30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Impónese como condición de subasta que las patentes, multas y/o cualquier otro impuesto, tasa o gravamen creado o a crearse, que se adeudaren como así también los gastos e impuestos de transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. El automotor sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentre. Queda Prohibida la compra por terceros. A los fines de la exhibición del automotor a subastar fíjese los días 3 y 4 de Noviembre en el horario de 13:00 a 14:00 hs en el domicilio de calle Lavalle 2.167 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 06 de Octubre de 2.021. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 210 464582 Oct. 15 Oct. 19

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 5ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados c/ESCOBAR, YANINA PAOLA y otros s/Ejecución prenda; 21-02926534-5, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT Nº 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 5 de Noviembre de 2021, a las 16 hs, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno 1.546 de

Rosario, respecto del rodado Dominio OKL 803 Chevrolet CLASSIC año 2.014, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 4/11/2020, por Pesos \$ 172.629. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$ 300.000 para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$ 230.000, siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 10.000. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo o cheque certificado y en caso de ser superior a \$ 30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Impónese como condición de subasta que las patentes, multas y/o cualquier otro impuesto, tasa o gravamen creado o a crearse, que se adeudaren como así también los gastos e impuestos de transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en los edictos a publicarse y en el acto de martillar. El automotor sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentre. Queda Prohibida la compra por terceros. A los fines de la exhibición del automotor a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13:00 a 14:00 en el domicilio de calle Lavalle 2.167 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 06 de Octubre de 2.021. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 210 464583 Oct. 15 Oct. 19
